### Trabajos de grado meritorios y laureados

La mención de MERITORIO o LAUREADO será otorgada por el Consejo de Facultad, si es solicitada de manera unánime y motivada por los miembros del jurado, porque el trabajo de grado reúne las siguientes condiciones:

Demuestra un nivel sobresaliente en la aplicación del proceso propio de la investigación,

Contiene sustanciales novedades ya sea en el campo teórico, en el metodológico o en la aplicación del estudio

Demostrar una contribución significativa al tema estudiado, y tener impacto en algún sector de la comunidad local, regional o nacional.

Haber recibido la confirmación de "Laureado" por parte un tercer jurado, elegido por el Concejo Académico, previa consulta al Director del Programa Académico correspondiente.



# El papel de Jurado



#### UNIVERSIDAD MARIANA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

COORDINACION DE INVESTIGACION ESTUDIANTIL

Teléfono: 7314923 EXT 138 Correo: cinvestigaciones@umariana.edu.co



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
PUBLICACIONES

COORDINACION INVESTIGACION ESTUDIANTIL

## El Jurado

Los jurados deben ser asignados para evaluar el Trabajo de Grado en sus fases de propuesta, avance e informe final.

El jurado tendrá un plazo máximo de ocho días calendario para rendir informe ante el respectivo decano o instancia correspondiente designada para tal efecto, sobre la evaluación del informe final. Si las observaciones y recomendaciones son más de forma que de fondo, y existe aval por parte del jurado, se citará al educando para realizar la socialización final.

Si el concepto del jurado se refiere a modificaciones de fondo, en todo caso consecuentes con los conceptos emitidos en la socialización del informe de avance, el educando deberá entregar de nuevo el trabajo, y el jurado tendrá un plazo máximo de ocho (8) días para emitir el nuevo concepto. Si el educando difiere de alguna (s) de las observaciones o recomendaciones del jurado, debe argumentar por escrito su decisión mediante carta al decano o instancia correspondiente con copia a los jurados, y demostrar la validez de sus argumentos

En caso de no recibir aval de socialización final por parte de uno de los jurados, el decano o la instancia correspondiente asignará un jurado adicional para confrontar la validez de los conceptos emitidos sobre el proyecto

### Funciones del Jurado

- Revisar la propuesta, el informe de avance y el informe final del Trabajo de Grado, y emitir los conceptos correspondientes en los plazos establecidos en el reglamento.
- Asistir a las socializaciones del Trabajo de Grado previstas en este reglamento y programadas por la respectiva Facultad.

### Requisitos para ser Jurado

- Tener título profesional.
- Preferiblemente, estar vinculado laboralmente con la Universidad Mariana.
- Conocer las políticas, normas y criterios generales sobre investigación en la Universidad Mariana.
- Participar en la inducción para asesores que el Centro de Investigaciones y Publicaciones ha programado en cada período académico.
- Los demás que establezca la respectiva Facultad.

### **Importante:**

El educando puede solicitar cambio de uno o de los dos jurados cuando considere, y pueda demostrar, que el o los jurados puede(n) perjudicar, con su desempeño, el normal desarrollo del proceso de socialización, tanto del informe de avance como del informe final.

En ningún caso el asesor podrá ser nombrado como jurado del trabajo de grado que orientó.